



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2024-A/MDC

Calzada, 24 de abril del 2024

VISTO:

Informe N° 174-2024-GIDU/MDC, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 064-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dic ha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicado supletoriamente al presente caso, respecto del expediente técnico establece que es: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

El Proyecto de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en estado ACTIVO y situación VIABLE, con el nombre: "Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", CUI N° 2626497, fue declarado VIABLE con fecha 28/12/2023 por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Con fecha 05 de febrero de 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 000029** para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO: "Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", CUI N° 2626497, por el monto que asciende a S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), sin IGV, entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA** y **M Y M CATECO S.A.C.** – RUC N° 20607776416, con plazo de ejecución de la prestación de Sesenta (60) días calendarios.

Con fecha 11 de abril del 2024, mediante **CARTA N° 006-CONSULTOR DE OBRA-M Y M CATECO S.A.C.-2024**, M Y M CATECO S.A.C. presenta el Expediente Técnico del Proyecto: "**Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín**", CUI N° 2626497; ante la Municipalidad Distrital de Calzada para su Revisión y Evaluación por la unidad orgánica correspondiente.

Con fecha 19 de abril del 2024, mediante CARTA N° 021-2024-A/MDC, la municipalidad Distrital de Calzada hace llegar al consultor **M Y M CATECO S.A.C.** – RUC N° 20607776416, las observaciones realizadas por el Área Usuaría, al Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", CUI N° 2626497.

Con fecha 23 de abril del 2024, mediante **CARTA N° 007-CONSULTOR DE OBRA-M Y M CATECO S.A.C.-2024**, M Y M CATECO S.A.C. presenta el Levantamiento de Observaciones realizadas al Expediente Técnico del Proyecto: "**Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín**", CUI N° 2626497; ante la Municipalidad Distrital de Calzada para su Revisión y Evaluación por la unidad orgánica correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°178-2024-GIDU/MDC, de fecha 24 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables Ante el Peligro en Margen Derecha del Río Tónchima en los CC.PP. San Juan de Tangumi, Faustino Maldonado y Santa Rosa de Tangumi, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín"**, CUI N° 2626497, con un monto total de Inversión de S/ 14, 135, 905.41 (Catorce Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 41/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Indirecta (por contrata)**, con un plazo de ejecución de **240 días calendario**, según el siguiente detalle:

MONTO DE INVERSION SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	392, 465.24
02	DIQUES DE ENCAUSAMIENTO Y DEFENSA RIBEREÑA	8 107 862.99
03	OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE DRENAJE FRENTE A INUNDACION	1 250 719.63
04	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANALES	41 419.50
05	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	86 269.84
	COSTO DIRECTO	9 878 737.20
	GASTOS GENERALES (9.11200634429264% CD)	900 151.16
	UTILIDAD (7.00% CD)	691 511.60
	SUB TOTAL (ST)	11 470 399.96
	IGV (18%)	2 064 671.99
	=====	=====
	VALOR REFERENCIAL (ST+IGV)	13 535 071.95
	SUPERVISION DE OBRA (3.08332753266228%VR)	417 330.60
	=====	=====
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	13 952 402.55
	EXPEDIENTE TECNICO	30 000.00

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	CONTROL CONCURRENTE	153 502.86
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL	14 135 905.41



Que, mediante Informe Legal N° 064-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 24 de abril del 2024, el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico del proyecto en mención;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MARGEN DERECHA DEL RÍO TÓNCHIMA EN LOS CC.PP. SAN JUAN DE TANGUMI, FAUSTINO MALDONADO Y SANTA ROSA DE TANGUMI, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; con CUI N° **2626497**, el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (por contrata), en un plazo de 240 días calendarios, con un monto total de Inversión de **S/ 14, 135, 905.41 (Catorce Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 41/100 soles)**, detallado de la siguiente manera:

MONTO DE INVERSION SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	392, 465.24
02	DIQUES DE ENCAUSAMIENTO Y DEFENSA RIBEREÑA	8 107 862.99
03	OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE DRENAJE FRENTE A INUNDACION	1 250 719.63
04	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANALES	41 419.50
05	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	86 269.84
	COSTO DIRECTO	9 878 737.20





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GASTOS GENERALES (9.11200634429264% CD)	900 151.16
UTILIDAD (7.00% CD)	691 511.60
SUB TOTAL (ST)	11 470 399.96
IGV (18%)	2 064 671.99
=====	=====
VALOR REFERENCIAL (ST+IGV)	13 535 071.95
SUPERVISION DE OBRA (3.08332753266228%VR)	417 330.60
=====	=====
COSTO TOTAL DE LA OBRA	13 952 402.55
EXPEDIENTE TECNICO	30 000.00
CONTROL CONCURRENTES	153 502.86
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	14 135 905.41



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a Ley, del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto administrativo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Distribución:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- Imagen Institucional
- Archivo

